



Bellavista, 10 de agosto del 2023

Señores:

Presente.-

Con fecha diez de agosto del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 286-2023-CF-FIARN

Visto el Oficio N°026-2023 TERCIO ESTUDIANTIL-FIARN, TE-FIARN del 6 de agosto de 2023, mediante el cual el Tercio Estudiantil solicita la aprobación de la "Beca de Matrícula Regular por Excelencia Académica FIARN", la cual tiene como objetivo reconocer y apoyar a aquellos estudiantes destacados que han demostrado un rendimiento académico sobresaliente en su trayectoria estudiantil; también solicitan la designación del área encargada o equipo responsable para llevar a cabo el proceso de selección y administración de la beca de forma continua.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 127 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, precisa que en las universidades públicas se puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones; procurando apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación y otros.

Que, el Art. 348 inciso 348.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo a reglamento.

Que, con Oficio N°026-2023 TERCIO ESTUDIANTIL-FIARN, TE-FIARN del 6 de agosto de 2023, el Tercio Estudiantil solicita la aprobación de la "Beca de Matrícula Regular por Excelencia Académica FIARN", la cual tiene como objetivo reconocer y apoyar a aquellos estudiantes destacados que han demostrado un rendimiento académico sobresaliente en su trayectoria estudiantil; también solicitan la designación del área encargada o equipo responsable para llevar a cabo el proceso de selección y administración de la beca de forma continua.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 10 de agosto de 2023, tratado el punto de agenda 5. OFICIO N°026-2023 TERCIO ESTUDIANTIL-FIARN, TE-FIARN, SOLICITAN APROBACIÓN DE LA "BECA DE MATRÍCULA REGULAR POR EXCELENCIA ACADÉMICA FIARN", los señores consejeros acordaron aprobar la Beca de Matrícula Regular por excelencia académica de la FIARN. Aprobar las Bases del Concurso para el Otorgamiento de la Beca de Matrícula Regular por excelencia académica de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales - periodo académico 2023-B. Aprobar el Concurso para el Otorgamiento de la Beca de Matrícula Regular por excelencia académica de la FIARN - periodo académico 2023-B. Aprobar que se conforme la comisión, a propuesta de la Dirección de Departamento Académico, para el Concurso para el Otorgamiento de la Beca de Matrícula Regular por excelencia académica de la FIARN - periodo académico 2023-B.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 10 de agosto del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° APROBAR la BECA DE MATRÍCULA REGULAR POR EXCELENCIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

2° APROBAR las BASES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA DE MATRÍCULA REGULAR POR EXCELENCIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES - PERIODO ACADÉMICO 2023-B.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



3° APROBAR el CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA DE MATRÍCULA REGULAR POR EXCELENCIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES - PERIODO ACADÉMICO 2023-B.

4° APROBAR que se conforme la comisión, a propuesta de la Dirección de Departamento Académico, para el CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA DE MATRÍCULA REGULAR POR EXCELENCIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES - PERIODO ACADÉMICO 2023-B.

5° Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Archivo.